



ACUERDO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

En el distrito de Puente Piedra, siendo las 18:30 horas del día martes 29 de abril del 2025, en merito a la convocatoria efectuada por el Sr. Rennán Samuel Espinoza Rosales, Alcalde y Presidente del CODISEC del distrito de Puente Piedra, contando con la asistencia de los integrantes del CODISEC de Puente Piedra y cumpliendo con el QUORUM correspondiente, según lo establecido en la Ley N° 27933 su reglamento y directiva del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

De la Segunda Sesión Ordinaria del CODISEC de Puente Piedra 2025, se destacan los siguientes pedidos y acuerdos más importantes realizados por los integrantes:

PEDIDOS DE LOS INTEGRANTES

Mg. Carla Verano Bullón (CEM)

► Que los integrantes del CODISEC participen institucionalmente en actividades cívicas, como el izamiento de bandera.

Sra. Jessica Torres Quispe (Juntas Vecinales)

1. Que se prioricen comunidades organizadas y con puntos críticos en la instalación de alarmas y cámaras.
2. Que se coordinen en mesa de trabajo los puntos críticos para optimizar la cobertura de seguridad.

Dr. Daniel Ibarra Velásquez (Hospital Carlos Lanfranco La Hoz)

► Solicita que se elabore y presente un mapa de calor con las tipologías del delito para focalizar recursos y medir impacto de las estrategias.

Dr. Mauro Vigo Roldán (UGEL 04)

► Solicita información detallada por jurisdicción sobre las instituciones educativas que cuentan con BAPES, para fomentar su implementación en escuelas públicas y privadas.



Municipalidad de **Puente Piedra**

GERENCIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDOS DE LOS INTEGRANTES

1. Aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2024-2027, en cumplimiento de la RM N.º 0970-2024-IN.

► Aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

2. Compromiso del Alcalde de instalar 150 nuevas cámaras de seguridad, en un plazo máximo de tres meses, priorizando zonas críticas identificadas por la Subprefectura y las juntas vecinales.

3. Presentación regular de mapas de calor y estadísticas delictivas, por parte de las comisarías para la toma de decisiones en sesiones futuras del CODISEC.

4. Apoyo institucional para las BAPES (Brigadas de Autoprotección Escolar) con entrega de equipamiento y coordinación entre UGEL 04, comisarías y la municipalidad.

Dicho acuerdo fue respaldado de forma expresa durante la sesión, quedando registrado en acta.